



El señor Fred Herrera Bermúdez, director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme 279-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria 0198-2018 del 21 de noviembre, 2018, en la oficina de la Dirección General del TNCR.

ACUERDO N. 279-CD-2018: En atención al oficio TN-ADM-PI-181-2018 del 12 de noviembre, 2018, suscrito por la señora Xinia Carmona Valverde, proveedora institucional, donde remite acciones de mejora en favor de logros en la Proveeduría, de la institucional y que coadyuvan al crecimiento del Índice de Gestión Institucional (IGI) y presentación sectorial en febrero, 2019 (para el 2018). Este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) Que el Índice de Gestión Institucional es un instrumento que permite recopilar información sobre los avances de las instituciones públicas, a través de medidas que fortalezcan su gestión, en las áreas de control interno, planificación, presupuesto, gestión financiera, servicio a la persona usuaria, contratación administrativa, recursos humanos y tecnologías de la información. Llevar este control, permite una mejor fiscalización y la toma de decisiones para el Teatro Nacional de Costa Rica. Los resultados del cumplimiento en las distintas áreas, proporciona datos para la mejora interna, porque nos podemos enfocar en las limitaciones.
- b) Que resulta imprescindible que la Proveeduría Institucional aporte en mejoras de gestión para el crecimiento del IGI.
- c) Que se presenta para conocimiento y aprobación la propuesta sobre normativa y procedimientos de adquisición de bienes y servicios, planificación y refrendo interno de contratos. (Corresponde a las preguntas No. 4.2 y No. 4.3 del formulario del IGI).
- d) Que se presenta para conocimiento y aprobación un proceso matemático para aplicar al precio en la metodología de evaluación y que analice si es ruinoso; al final aparece la fórmula. (Corresponde a la pregunta No. 4.9 del formulario del IGI)
- e) Que se presenta para conocimiento y aprobación un procedimiento para el reajuste de precios. (Corresponde a la pregunta No. 4.10 del formulario del IGI)
- f) Que quedan pendientes por desarrollar, las preguntas No. 4.12, 4.13 y 4.14 del formulario del IGI, cuyo planeamiento se encuentran están en proceso de elaboración.
- g) Que el Consejo Directivo solicita que se presente el documento *Índice de Gestión Institucional del sector público – cuestionario general*, con el listado de preguntas contenidas, que incluya una columna que permita a este órgano director, llevar el control de los avances.



Por tanto, se **ACUERDA**,

- a) Aprobar normativa y procedimiento de adquisición de bienes y servicios, planificación y refrendo interno de contratos. (Corresponde a las preguntas No. 4.2 y No. 4.3 del formulario del IGI).
- b) Aprobar el proceso matemático para aplicar al precio en la metodología de evaluación y que analice si es ruinoso. (Corresponde a la pregunta No. 4.9 del formulario del IGI).
- c) Aprobar el procedimiento para el reajuste de precios. (Corresponde a la pregunta No. 4.10 del formulario del IGI).
- d) Se solicita a la Comisión de Gestión de Mejoras al IGI del Teatro Nacional de Costa Rica, presentar al Consejo Directivo en la sesión ordinaria 020-2018, el documento *Índice de Gestión Institucional del sector público – cuestionario general*, con el listado de preguntas contenidas, que incluya una columna que permita a este órgano director, llevar el control de los avances.

ACUERDO UNANIME Y FIRME



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica